

Rfa.: ETG
Expte. 52/2024

BEGOÑA GONZÁLEZ PÉREZ DE LEÓN, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA,

CERTIFICADO: Que con fecha 11 de septiembre de 2024, la Mesa de Contratación, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

3.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 52/2024 - Servicio de consultoría técnica de apoyo a la gestión del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino "Huelva, The British Legacy" (PSTD HUELVA THE BRITISH LEGACY)

Por la secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe de valoración de criterios basados en Juicio de valor emitido por el Técnico de Turismo. Jefe de negociado, D. Manuel Vela Cruz, de fecha 13 de septiembre de 2024.

"INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO POR TRAMITACIÓN ORDINARIA, PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO Y VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO "HUELVA, THE BRITISH LEGACY" (PSTD HUELVA THE BRITISH LEGACY) (EXPTE. Nº 52/2024).

1. OBJETO

*El presente informe se redacta a solicitud de la Mesa de Contratación con relación al Expediente nº 52/2024 para la contratación del **SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO "HUELVA, THE BRITISH LEGACY" (PSTD HUELVA THE BRITISH LEGACY).***

2. IDENTIFICACIÓN DE EMPRESAS

Las empresas presentadas a la licitación son:

EMPRESA	CIF
AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.	B87352340
ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L.	B86411162

3. VALORACIÓN

En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentra incursas en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se

aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85.

Por lo que se refiere al Expediente 52/2024, se considerarán, en principio y con base en lo establecido en el artículo 85 del RD 1098/2001, y Art. 149.2.b de la LCSP, desproporcionadas o temerarias las ofertas que se encuentren en los siguientes supuestos:

Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

OFERTAS PRESENTADAS	Importe Oferta	Importe de la Baja	Porcentaje de Baja sobre precio base licitación	¿Baja Temeraria?
AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.	72.842	3.845,21	5,01%	No es Baja Temeraria
ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L.	60.379	16.308,21	21,27%	No es Baja Temeraria

Por tanto, ninguna de las dos ofertas presentadas incurre en Baja Temeraria.

Se procede al estudio del contenido del sobre DOS relativo a los criterios cuantificables mediante fórmulas de las dos proposiciones presentadas, según los criterios de adjudicación que figuran en los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que rigen para el concurso, y que se procede a distribuir los puntos como se expone y justifica a continuación:

Valoración de los Criterios de adjudicación evaluables automáticamente (49%). Se otorgará la máxima puntuación, 49 puntos, a la oferta de menor precio, IVA excluido, de acuerdo con la siguiente fórmula (proporción inversa):

$$V = 49 * (I_{min} / I)$$

En la que:

V= Valoración de la propuesta.

I_{min} = Importe de la Oferta admitida de precio más bajo.

I= Importe de la oferta que se está valorando.

Las **OFERTAS ECONÓMICAS** presentadas, y su puntuación conforme a la fórmula reseñada en el Pliego son las siguientes:

ENTIDAD	PRESUPUESTO CONTRATA (€)	IVA 21% (€)	TOTAL €	PUNTUACIÓN
AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.	60.200	12.642	72.842	40,61

ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L.	49.900	10.479	60.379	49 puntos
--------------------------------	--------	--------	--------	------------------

Criterios de adjudicación relacionados con la experiencia. Hasta 6 puntos.

ENTIDAD	Se valora con una puntuación de 1 punto cada participación adicional de la persona que desempeñará la jefatura del proyecto en trabajos vinculados con la gestión de proyectos de entidades públicas financiados con fondos Next Generation EU
AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.	3 puntos
ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L.	3 puntos

ENTIDAD	Se valorará con una puntuación de 1 punto cada participación adicional de la persona que desempeñará la jefatura del proyecto en trabajos PSTD realizados en el marco de las convocatorias extraordinarias publicadas
AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.	3 puntos
ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L.	3 puntos

PROPUESTA ADJUDICACIÓN:

El resultado final, teniendo en cuenta la valoración conjunta de los sobres UNO y DOS, es el siguiente:

EMPRESAS	AUREN CONSULTORES, SP, S.L.P.	ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L.
SOBRE UNO	28	45
SOBRE DOS	46,61	55
TOTAL	74,61 PUNTOS	100 PUNTOS

Por lo tanto, examinadas las ofertas presentadas por las empresas y a la vista de los resultados obtenidos en las puntuaciones otorgadas y comprobada que se adecúa a lo establecido en los Pliegos de

*Condiciones que rigen este contrato, se propone a la Mesa de Contratación la adjudicación del contrato del **SERVICIO DE CONSULTORÍA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DEL PLAN DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO "HUELVA, THE BRITISH LEGACY" (PSTD HUELVA THE BRITISH LEGACY) (EXPTE. Nº 52/2024** a la empresa con mejor puntuación, ACP CERCANIA CONSULTORES, S.L. con una puntuación final de 100 puntos, y con un presupuesto máximo de licitación de 49.900 euros, más 10.479 euros de I.V.A. sumando un total de 60.379 euros.*

Se da traslado a la Mesa de Contratación para que el órgano competente actúe de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público."

A continuación la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios basados en juicios de valor emitido por Técnico de Turismo. Jefe de Negociado, antes transcrito.

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente.

LA SECRETARIA DE LA MESA
Begoña González Pérez de León
(Documento firmado electrónicamente)